



**SESIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.**

(Comienza la sesión a las diez horas y diez minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Muy buenos días, Señorías.

Damos comienzo a esta Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, con un punto único.

Sr. Secretario, por favor.

**Único. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley por el se modifica la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral. [8L/1000-0018]**

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Punto Único. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Bien, las intervenciones de los Grupos Parlamentarios se producirán en un debate único, de acuerdo con lo propuesto por la Ponencia en su reunión de día 7 de noviembre de 2013, así como lo dispuesto en los artículos 78 y 112 del Reglamento de la Cámara.

Por lo tanto, tiene un turno a favor de las enmiendas, el Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo de diez minutos.

(desconexión de micrófonos)

EL SR. MAZÓN RAMOS: En cuanto a las otras dos enmiendas, ya hemos planteado que una de ellas es la clave de nuestra posición y que es la modificación del artículo primero de esta ley, que es el que modifica el artículo 46 de la Ley del POL, que son los usos autorizables en el área de ordenación.

Nuestra enmienda consiste en restringir estas modificaciones al área no litoral y yo creo que lo hemos argumentado suficientemente en otros ámbitos, pero para repetirlo, nuestra posición es la siguiente: el área de ordenación, es un área que queda definida en el POL después de distintos estudios, que constan en la memoria de ordenación y en la memoria de información, con lo cual, esta área se divide en dos partes: el área litoral y el área no litoral.

En el área litoral es aquella que tiene relación directamente con lo que es la costa, con lo que es el objeto de la Ley del POL y el otro área es la que no tiene, digamos, ninguna vinculación, ninguna diferencia con el resto del territorio de Cantabria, del interior.

Por otro lado, el propio POL dice que cualquier modificación del POL debe someterse a evaluación ambiental. Por lo tanto, nosotros pensamos que todo aquello que toque la esencia por la que el POL estudió las diferentes rondas, no solo la zona de ordenación, sino también la zona de protección necesitaría una evaluación ambiental.

Y si esto no se hace así, pues estamos incurriendo en un riesgo grave de que esta ley pudiera ser anulada. Y pensamos que si se restringe al área no litoral, no tendría estos problemas, puesto que ya fue estudiado en su momento y aprobado.

Así pues, ésta es una enmienda muy sencilla, que consiste en restringir la modificación que se propone a este área.

Y en cuanto a la otra enmienda, que es la Disposición Transitoria, era... perdón, no, es la que está admitida, perdón, la siguiente es la supresión de la Derogatoria Única, pues por coherencia con la anterior, ya no tendría sentido.

Y ésta es la posición nuestra en cuanto a... ¿tengo que pronunciarme ahora sobre las enmiendas de los demás o...?

Nosotros no estamos de acuerdo con la posición de las enmiendas del Partido Popular, en tanto no podamos llegar a un acuerdo en lo que es la clave de esto, si pudiéramos llegar podríamos estar dispuestos a pactar alguna otra cuestión.

Y las del Partido Socialista también en el mismo sentido pues no contemplan nuestra posición, el elemento clave y tampoco estaríamos dispuestos a apoyarla sino se valora en su conjunto la modificación que proponemos.

Nada más.



EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Muchas gracias, Sr. Mazón.

Tiene ahora un turno a favor de las enmiendas el Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Palacio, por un turno de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Pues muchas gracias Sr. Presidente y buenos días a sus Señorías.

Primero, ¿de qué estamos hablando? Estamos hablando, cuando hablamos del Plan de Ordenación del Litoral estamos hablando del instrumento más poderoso que tenemos de protección y de ordenación de los 39 ayuntamientos costeros, es decir, de los ayuntamientos que más actividad económica tienen y también de aquellos ayuntamientos que tienen los valores ambientales fundamentales de nuestra Región, que son valores de la costa.

Ese instrumento que nos ha garantizado desde que se aprobó, la seguridad jurídica no hay derribos con el POL, garantiza la seguridad jurídica, se lo garantiza también a los ayuntamientos. Pero también es un instrumento muy poderoso para impulsar la actividad económica.

Cuando hablamos del Banco de Santander, de la instalación de Medio Cudeyo es por el POL, es un PSIR del POL. Cuando hablamos de Tubacex, y decimos qué bien que ha venido Tubacex, qué bien porque se ha desarrollado el POL, es un PSIR del POL. Es cierto que el Partido Popular intentó derribarlo por todos los medios y no lo consiguió, pero estamos hablando del POL, el POL no solamente protege, el POL ordena nuestro territorio e impulsa la actividad económica y además de una forma coherente, rigurosa, sería.

Por lo tanto, cada vez que hablamos de modificar el POL tenemos que andar con mucha prudencia porque es un elemento fundamental para la convivencia social, para el desarrollo económico, la protección de los valores; es esencial.

Y cuando se nos presenta esta modificación del POL, lo primero que vemos es que no se ha tenido en cuenta esa prudencia necesaria, no se ha tenido, no se ha tenido porque viene sin la evaluación ambiental. A ningún ayuntamiento se le permitiría hacer un pequeño plan parcial sino se hace la evaluación ambiental, sino se evalúa el coste ambiental, y aquí se promueve un desarrollo urbanístico de todos los núcleos urbanos, de todos, de todos y viene sin evaluación ambiental.

¿Qué dice la Ley de Cantabria de Evaluación Ambiental, la Ley? Pues la Ley de Evaluación Ambiental dice que se someterán a evaluación ambiental, el artículo 25, "se someterán a evaluación ambiental todos los planes y proyectos que vengan en el anexo B". Y vas al anexo B y dice "El Plan de Ordenación del Litoral". Tiene que someterse a evaluación ambiental.

Pero si no me creen a mí porque formo parte del Grupo Parlamentario de la oposición, es que tienen un informe de la Delegación del Gobierno que son sus propios compañeros, de la Delegación del Gobierno que le dedica dos páginas, de cuatro dos, a decirles a ustedes que hay que hacer la evaluación ambiental, que no pueden seguir adelante con el proyecto de Ley.

Pero es más, la fecha del informe es del 26 de noviembre del año pasado, es decir, que han tenido un año, un año, 26 de noviembre. O sea, si a mí no me creen deben de creer a la Delegación de Gobierno, a sus propios compañeros.

Informe ambiental. Entonces yo pienso que una evaluación ambiental se tardarán varias semanas, se pueden tardar tres meses en hacer esta evaluación ambiental pero no pasa nada, díganle al Gobierno que retire el proyecto de Ley, es lo más prudente, porque de lo contrario abrimos aquí una brecha de auténtica inseguridad jurídica en la que van a prosperar los recursos que se presenten, alguna asociación ecologista ya se lo ha anunciado, que van a prosperar.

E incluso ante la duda, imaginémonos que ustedes tuvieran duda ante esto, ante la duda la prudencia ordena esperar, que no queremos más sentencias de derribo, que hemos dicho todos que vamos a hacer lo posible para que no haya más sentencias de derribo. Pues díganle al Gobierno que lo más prudente es retirar este proyecto de Ley, hacer una evaluación ambiental y volver a traerla al Parlamento. No ocurrirá nada.

Ésa es la primera sugerencia y la primera propuesta que les hacemos. En segundo lugar, si no quieren retirarlo pues hemos hecho unas enmiendas acordes a lo que pensamos que debe ser el desarrollo urbanístico de la costa, que no hace falta recurrir a parcelas de 2.000 metros cuadrados, o más, para hacer viviendas de 540 metros cuadrados, en una norma ciega; es decir, es la Ley la que va a autorizar la construcción, no los planes generales, en 200 metros alrededor. Pero una norma ciega en 200 metros alrededor de los núcleos, cuando se aprueba la norma ciega y cuando vamos a la rarez, pues nos vamos a encontrar con derechos, estamos reconociendo derechos a construir viviendas unifamiliares en la dirección del río, en la dirección de la autovía, en dirección donde está la vía del tren, en dirección donde hay unas pendientes difíciles. Y por supuesto, al margen de donde está el abastecimiento de agua, el saneamiento, el transporte, al margen de todo.



Les hacemos unas propuestas para que ese desarrollo urbanístico pueda ser en parcelas más pequeñas, que pueda ser en parcelas de 500 metros cuadrados. ¿Pero por qué vamos a ir a parcelas de 2.000 metros cuadrados? Si el núcleo tiene casas agrupadas, que en Cantabria hay muchos núcleos con casas agrupadas, pues en vez de hacer una casa de 500 metros cuadrados que dicen ustedes, pues hagamos tres. ¿Por qué no se van a poder hacer tres viviendas adosadas, en la misma parcela? Y vayamos a viviendas asequibles, a viviendas baratas y sobre todo, a un territorio ordenado.

Hablábamos de confianza. A mí, me han acusado de... bueno, de muchas cosas, pero de no darle confianza en los ayuntamientos. Nuestras enmiendas le dan toda la confianza a los ayuntamientos, para que sea el ayuntamiento el que delimite, en cada núcleo, la zona de crecimiento; que no sea un crecimiento ciego, el ayuntamiento diga: "pues por esta zona podemos crecer". Y en esa zona por la que podemos crecer, pues en parcelas pequeñas, entorno a las carreteras que hay, cerca del abastecimiento de agua.

Tuvimos crecimientos ciegos en Cantabria con el artículo 44.2, y buenos disgustos nos dieron durante muchos años. Buenos follones y buenos problemas.

Tenemos un poblamiento disperso, excesivamente disperso, todos los técnicos cuando analizan el territorio de nuestra región y el poblamiento dicen, abunda la dispersión en el territorio. Vayamos a normas que facilitan un poblamiento más compacto, que facilitan los servicios, que generan también cargas económicas más ligeras. Eso es lo que nosotros les proponemos, que va acorde con todos los análisis territoriales que nos vienen de la Unión Europea. Todos nos dicen que vayamos por esta dirección, que no vayamos por la dirección contraria; que la dirección contraria, nos va a causar bastantes problemas, incluso más de los que tenemos en este momento.

Y eso es lo que les decimos con la enmienda que nosotros presentamos, elaborada como han visto, es decir, está trabajada, no es una improvisación. Pero sobre todo, la enmienda lo que demuestra es que hay una alternativa a la propuesta del Gobierno, hay una alternativa más sencilla, más segura.

Y termino con el primer argumento. No vayamos adelante con esto, díganse al Gobierno, que es preferible parar, garantizar la seguridad jurídica. Todo indica que tiene que haber una evaluación ambiental, todo.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Muchas gracias.

EL SR. MAZÓN RAMOS: ¿Un inciso?...

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Sí.

EL SR. MAZÓN RAMOS: Antes cuando fijé la posición, en realidad en la tercera enmienda del Partido Socialista...

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Tienes otro turno luego ¿eh?, hay otro turno luego de cinco minutos para fijación de posiciones...

EL SR. MAZÓN RAMOS: Vale, vale.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Tiene el turno ahora por un tiempo de diez minutos, el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Igual.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno el Grupo Popular, independientemente de que entraremos un poco en consideraciones genéricas de la Ley, ha presentado tres enmiendas. Y prácticamente yo entiendo que sobre todo mejoran y simplifican el procedimiento, sobre todo la primera. Y nos adaptamos a la Ley de Costas, que yo creo que era una de las cosas que esta reforma del Plan de Ordenación del Litoral adolecía.

Y la segunda es una enmienda de modificación, se modifica la Disposición Transitoria Tercera, a efectos de coherencia a la hora de las modificaciones puntuales de los instrumentos de planeamiento.

Luego hay una enmienda, la número 3, a la que me gustaría referirme luego, en la segunda intervención, que yo creo que evita precisamente lo que, lo que el Sr. Palacio dice que teme, que es el tema de crecimientos alocados. Luego, en mi segunda intervención hablaré un poco de la enmienda número 3, pero en principio lo que hace es buscar un equilibrio entre la conservación y sobre todo en que no se, en que no se clasifique más suelo urbanizable cuando ya hay suficiente y cuando sea innecesario.



Respecto a lo que nos habla sobre el crecimiento loco, crecimiento asistemático, le diría que ha hecho usted una comparación muy interesante que es con el antiguo 44.2 del Reglamento del planeamiento urbanístico, que precisamente dio problemas, efectivamente, pero esta modificación es exactamente lo contrario al artículo antiguo 44.2.

Lo que hacemos es crecer alrededor de los núcleos urbanos, allá donde están los servicios, allá donde está los caminos existentes y sin distorsionar para nada el núcleo.

Por eso le tengo que decir al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que en ese sentido esté tranquilo, no va a haber crecimiento salvaje. Se trata de una modificación, a mi juicio, oportuna al efecto de establecer un régimen igualitario entre los 102 ayuntamientos de Cantabria. Y con esa solución lo que se va a proponer es un crecimiento lógico, sostenible y además, a mi juicio, muy demandado, tanto por todos los alcaldes de todos los Grupos Políticos como por la propia Consejería; de tal modo y manera que hoy, vecinos que no podían hacerse una casa alrededor del núcleo, que tenían sus fincas prácticamente pues atrancadas, que no podían darle ninguna utilidad, pueden hacerse una casa para un hijo, en unas parcelas que consideramos adecuadas.

Y ahí enlazo con la segunda parte de la intervención del Sr. Palacio también. Él, y efectivamente tengo que reconocer que ha presentado una enmienda elaborada con otro modelo, otro sistema y ese sistema es un crecimiento claro del suelo urbano.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista establece unos crecimientos propios del suelo urbano, a los cuales, este Portavoz nada tiene que decir, pero entendemos que hay otra forma de crecer, que es con una ley que ponga en valor el suelo rústico. Es un valor muy importante y el suelo rústico de protección ordinaria tiene muchísimas posibilidades, no solo la protección agrícola, forestal, sino también un crecimiento con unas tipologías, con todas las cautelas ambientales, como le digo Sr. Palacio, tenemos los artículos de aplicación directa de la Ley del Suelo y todas las cautelas ambientales que propugnamos en la anterior Ley.

Y ahora tengo de otra cosa que también me sorprende y no porque no la hayamos explicado. Esta ley sí se ha sometido a evaluación ambiental, se ha concluido que no necesitaba el procedimiento máximo. Pero es que yo le digo, ¿por qué no se sometió -como digo yo- si esto es un hijo hablamos con una metáfora, por qué no se sometió el padre a la evaluación ambiental? ¿Por qué el Plan de Ordenación del Litoral que aprobaron en 2004 no se sometió al Decreto 50/91?

En los informes, en los informes que obran en el expediente, se concluye, después de evaluar ambientalmente esta modificación, que a nuestro juicio, que a nuestro juicio no es del calado lógicamente que tiene el POL, porque es una modificación mucho más pequeña y mucho más sencilla, se concluyó que no se necesitaba un procedimiento de evaluación integrada de ninguna de las formas.

Y por eso le digo, si unimos crecimientos alrededor del núcleo, concluimos que nada tiene que ver con el antiguo 44.2. El antiguo 44.2, para que nos expliquemos, significaba crecer en cualquier forma y de cualquier forma, era igual que estuvieras cerca que lejos del núcleo. Y sí es cierto que se produjo vivienda unifamiliar aislada y en muchos, en muchos casos se llegó a situaciones no deseables; pero también es cierto que el problema de esta región no ha venido de los 44.2, ha habido otros problemas mucho más graves, derivados de los artículos de aplicación directa de la Ley del Suelo.

Como digo, nuestras enmiendas, lo que tratan es de intentar, no sé si lo consiguen del todo pero intentar un crecimiento adecuado, un crecimiento ponderado entre los legítimos intereses de las personas que quieren hacerse una casa, una vivienda unifamiliar, una instalación de ocio y turismo rural y el crecimiento. Por eso se establecen una serie de condiciones: que esté alrededor del núcleo, que tenga los servicios, que la urbanización vaya por cuenta del promotor de la actuación.

Y eso por supuesto casa muy mal con una parte de su enmienda, que habla usted de crecimientos pero el artículo 48 del POL, lo que haría es incompatible parte de su enmienda con los crecimientos porque prohíbe conectar núcleos. Para poder conseguir su enmienda, que vuelvo a decir que es propia del suelo urbano y que yo respeto, pero para eso están los planes generales, para eso está el ayuntamiento cuando planifica que haga parcelas de 400 ó 500. Nada tenemos contra ellos.

Pero imagínese usted que un ayuntamiento tiene parcelas de 1.000 ó 1.200 metros en suelo urbano para crecimiento de vivienda urbanística. No sería muy lógico poner en suelo rústico parcelas menores de 1.000, 1.200. Y se llegó a un acuerdo de 1.500, que yo creo que es bastante adecuado, en los primeros 50 metros.

Como digo, los crecimientos que usted dice requerirían modificar el artículo 48 del POL, porque no se pueden conectar núcleos. Y luego yo tendría dudas también sobre ella, en los núcleos de menos de 40 viviendas.

En todo caso, desafortunadamente no podemos admitirla, Sr. Palacio, debido a que como digo son crecimientos propios del suelo urbano.



Y en cuanto a la enmienda del Partido Regionalista, yo vuelvo a decir lo de siempre. El Partido Regionalista, lo que yo creo que hace con esta enmienda es intentar ponerse de perfil. Decirle a sus alcaldes que está de acuerdo con el Plan de ordenación del litoral y con la vivienda unifamiliar -como digo- con todas las cautelas ambientales. Pero luego presenta una enmienda que es inasumible; porque como digo, la evaluación está hecha y no plantea problemas al cuerpo de la ley.

En resumen y para finalizar, entendemos que las enmiendas que presentamos el Partido Popular, además de ser efectistas porque ponderan y además consiguen que la Ley de Costas sea adaptada como no puede ser de otra forma. Yo creo que la última, la tercera, lo que hace es no utilizar crecimientos y no permitir reclasificaciones de suelo que incluso se han permitido con el POL en vigor de suelo rústico protegido a suelo urbanizable o áreas periurbanas.

Nuestras enmiendas, creo que enriquecen el texto, siempre persiguiendo dos cosas fundamentales: Que la vivienda unifamiliar en suelo rústico siga su curso y que sea como está siendo un motor económico. Y además una ayuda para el crecimiento, la despoblación, incluso para la introducción de nuevos negocios en los núcleos rurales.

Y que se sigan manteniendo de todas formas, todas las cautelas ambientales que como digo están en la Ley de suelo, los artículos de aplicación directa, la ley que aprobamos de modificación y de construcción de vivienda unifamiliar, de modificación de suelo. Y aquí mismo sobre todo con la tercera enmienda.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Abrimos un turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. MAZÓN RAMOS: Pues muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien, lo primero que quería decir es que en la tercera enmienda del Partido Socialista, que estaba condicionada al rechazo de las demás, lógicamente sí coincidimos, porque es la misma derogatoria que la nuestra, de la Disposición Derogatoria.

Bien, pero después de oír al Partido Popular, pues a mí no me queda más remedio que ver esto de una manera global. Y es decir que el Partido Popular parece que ha vuelto. Ha vuelto otra vez, ha vuelto a las andadas. Porque detrás de todos los que estamos asistiendo en los últimos tiempos, ante un discurso que mucha gente admite, por ejemplo la posibilidad de reformas, se ve en el aspecto económico de la economía en general, las modificaciones del suelo, es que por detrás está volviendo una ideología que ya nos trajo muchos problemas. Porque todos estamos de acuerdo en que hay que hacer reformas en algunas cosas, pero no por ejemplo para privatizar, eliminar servicios públicos que está pasando.

Esto es un ejemplo global. Pero en el caso concreto del suelo está pasando lo mismo. En la ordenación del territorio, hay un discurso de decir que se va a proteger, que se va a potenciar la economía, que se defiende a la gente ¿Pero qué hay detrás de todo esto? Pues detrás de todo esto es que se está volviendo al pasado, que se está volviendo a la permisividad, que se está volviendo a las presiones de los dueños de los terrenos que les importa muy poco lo global y solo quieren sacar rendimiento a su terreno.

Y poco a poco se va avanzando en esta línea. Nosotros en algún momento hemos apoyado, porque pensamos que hay cambios que hay que hacer. Pero yo creo que esto va avanzando de una manera ya muy preocupante. Y por eso digo que está aquí detrás la ideología; porque ahora ya se va a poder construir no solamente en todos los ámbitos de la zona de ordenación, sino en la parte litoral que el POL estableció muy bien cuáles tenían que ser las pautas de crecimiento.

Y poco a poco se va avanzando. Yo sé que Cantabria tiene una población dispersa y no hay más que ir en el avión para darte cuenta, pero por eso hay que ordenarlo bien. Y siempre intentamos que si hay que construir pues haya una parcela mínima mucho mayor, porque sino estamos destrozándolo totalmente.

Y en cuanto al respeto a las leyes, se las están saltando totalmente. Porque decir que esto tiene evaluación ambiental porque se sometió a que un informe del Director General de Medio Ambiente, que es un informe que es vergonzoso, es que de verdad da vergüenza leerlo.

¿Cuál es el resumen de esta evaluación? Dice: "Por otro lado aunque parezca conveniente que cualquier reforma se fundamente en el estudio y análisis que justifique la conveniencia de los cambios en el modelo de desarrollo planteado por el POL, no parece posible valorar los efectos ambientales de esta modificación hasta que no se desarrollen los correspondientes planes especiales de suelo, que sí están sometidos a evaluación ambiental"



Entonces, dice: como hay que esperar a que lo que lo va a englobar que sí necesita evaluación, pues esto lo aprobamos sin evaluación. Esto es incomprensible. Yo realmente no lo entiendo. Ya he oído a una asociación ecologista decir que esto roza la prevaricación; porque decir que no necesita continuar con la evaluación ambiental porque está sometido a los posibles futuros planes que sí la van a necesitar, pues es saltarse a la torera totalmente.

Yo realmente cualquiera que haya visto esto, independientemente de que la redacción de la resolución es para medallas pero usted, Sr. Igual, no sé si lo ha leído ¿Cómo le puede parecer suficiente esto para decir que esto ha sido sometido a evaluación ambiental?.

Y es que es más, cuando llega al informe de la Dirección General del Servicio Jurídico que también se esperaba que pudiera decir algo ¿sabe cómo se ventila el asunto de la evaluación ambiental? Diciendo: "como ya lo ha dicho el Director General de Medio Ambiente no hace falta" Y se acabó. Y ese es todo el proceso que se han sometido.

Mire, esto de verdad que es que no tiene un pase, esto no se puede admitir. Yo creo que tienen que repensarlo, de verdad Sr. Igual, vuelva a hablarlo con sus compañeros de Gobierno porque es que esto es muy preocupante. La zona no litoral, todos hemos dicho que sí.

Pero ¡fíjese! ¿por qué digo que además detrás de todo esto hay una ideología y hay unas interpretaciones que están poniendo de verdad en grave riesgo el desarrollo de la ordenación territorial?

Porque la disposición transitoria primera del POL en su artículo, en su punto segundo resulta que la están interpretando de tal manera que ¡claro! nosotros hemos caído ahora porque nos hemos enterado de estas cosas que hace el Gobierno. Yo el otro día vi que se habían aprobado tres viviendas unifamiliares en Marina de Cudeyo. y dije: ¡Uy! Esto cómo puede ser en zona de ordenación. Pues resulta que como el POL dice, en el punto segundo que no serán de aplicación directa las instrucciones o digamos los criterios de ordenación, pues no lo aplican y resulta que incluso en la zona litoral ya se está aplicando directamente.

Y ¡claro!, esa transitoria era muy clara, decía: "Sin perjuicio de las disposiciones transitorias siguientes, no será de aplicación directa hasta que no se desarrolle el POL" ¡Ah!, ¿pero qué decían las transitorias siguientes: que había un plazo. Un plazo de un año para adaptar el POL.

Conclusión: no se ha adaptado al POL, no es de aplicación y toda la ordenación, eso es un fraude de Ley, o algo parecido, porque vulnera totalmente el espíritu del POL. Vulnera totalmente el espíritu. La mayor parte de los ayuntamientos no lo van a querer adaptar ¿Para qué lo vamos a adaptar? Si dice que no será de aplicación en el área de ordenación, pues no lo adaptamos nunca. El Plan de protección es de aplicación directa; la zona de ordenación es de aplicación directa, la zona de ordenación necesita adaptarse. Pues muchísimos no lo van a adaptar, salvo que tengan mucha prisa por otras cuestiones como le puede pasar al Ayuntamiento de Arnuelo, que también tiene otros problemas y por eso también se ha dado mucha prisa, pero hay otros que no tienen ninguna prisa. Y encima el Gobierno se lo pone en bandeja y, entonces, ha dicho, no, no hace falta.

Por eso digo que detrás de todos estos cambios, cuando uno se entera de lo que están haciendo por detrás, la verdad se asusta y dice, volvemos a las andadas.

De verdad, señores del Partido Popular, yo creo que tienen que pensarlo. Es que el rigor que se estaba imponiendo en esta región en cuanto a la evaluación ambiental en cuanto a la ordenación territorial, se está perdiendo totalmente.

Y bueno, con respecto al Partido Socialista, yo le he oído varias veces al Sr. Palacio, esta teoría suya de construir más viviendas en las parcelas, pero no lo puedo compartir, porque estamos hablando de terreno rústico. Es que esto lo iba a poner peor. Entonces, si hay una ordenación y hay un plan que mediante una evaluación hace un plan especial; pues vale, de acuerdo. O dentro de un Plan General de Ordenación Urbana, pero con una aplicación directa, eso no se puede hacer. Esto pondría las cosas peor, yo creo que estamos hablando de suelo rústico.

Porque además, por otro lado, hay que recordar que todo esto no tiene las cesiones de los suelos urbanizables, con lo cual es un coladero tremendo...

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Sr. Portavoz, tiene que ir finalizando.

EL SR. MÁZÓN RAMOS: Ya termino.

Si encima dejamos hacer adosados, sin cesiones y todo tipo de limitaciones que tienen los urbanizables, pues entonces se pone peor. Por eso, nosotros no lo compartimos, creemos que eso no es propio de un suelo rústico.

En resumen, aquí la clave, señores del Partido Popular, es que se lo piensen nuevamente. Se lo hemos dicho muchas veces, esto no tiene un pase, llamar evaluación ambiental a un informe del Director General de Medio Ambiente,





en que en un párrafo se ventila que no hace falta porque lo van a desarrollar luego los planes especiales. Eso no se puede admitir.

Sr. Igual, no me mire así, que usted es abogado. Esto no podría pasar el filtro de una persona con un mínimo conocimiento jurídico. Yo no sé qué conocimientos tendrá este señor, pero desde luego... este señor, el que ha firmado esto, no lo entiendo. Es que realmente no lo entiendo. Piénseselo, de verdad; piénseselo.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Muchas gracias, Sr. Mazón.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Palacio, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Bueno, la primera cuestión es si con el POL, desde que se aprobó, nos ha ido bien o nos ha ido mal. Pues nos ha ido bien, nos ha ido muy bien.

Hemos frenado las barbaridades que se querían hacer en la costa, hemos ordenado el territorio, hemos facilitado la actividad económica, hemos dicho: aquí no se puede construir pero aquí sí. Nos ha ido bien. La seguridad jurídica nos ha ido bien.

Pero el Partido Popular ha querido siempre cargarse el POL. Siempre. Hay dos recursos de inconstitucionalidad presentados, siempre. Y esta Ley que nos presentan es un instrumento para devaluar el Plan de Ordenación del Litoral. Y dirán ustedes, hombre, ésa es una opinión del Partido Socialista. Sí lo es, pero también de la Delegación del Gobierno, también de ustedes.

Se lo dice la Delegación del Gobierno en su informe. -Dice- La reforma que se pretende, supone la aplicación de criterios menos restrictivos en el POL. Parece contradecir y desvirtuar el modelo de desarrollo planteado por el POL.

¡Claro!. Quieren ustedes desvirtuar, quieren contradecir el modelo de desarrollo ordenado del Plan de Ordenación del Litoral, que establece que los municipios se desarrollan a través de su Plan General. Eso es lo que rompe esta modificación, para que se puedan desarrollar sin el Plan General de los ayuntamientos.

Sobre si es necesaria, o no, la evaluación ambiental, sus propios compañeros les contestan en el informe. El informe de la Delegación del Gobierno, les contestan a eso. Y dice, pero cómo dicen que no necesitan una evaluación ambiental, si no han hecho ningún análisis; si no han hecho ningún estudio. La Delegación de Gobierno.

Parece prematuro afirmar de antemano, sin estudio o análisis que los sustente, que ambientalmente no va a ser, o va a ser insignificante. Pero sí ya no es que lo decimos nosotros. Por lo tanto, si no nos quieren hacer caso a nosotros, pues hagan caso a los informes que ustedes tienen en el expediente.

Porque, por otra parte, qué ocurriría si ustedes aceptan las tesis de la oposición en este momento; tendríamos más o menos seguridad jurídica, con un informe ambiental. Más seguridad jurídica.

Pues si tendríamos más seguridad jurídica paren, no sigan adelante que bastantes disgustos tenemos encima de la mesa con las sentencias de derribo, para que abramos aquí una puerta, a través de la que puedan prosperar recursos, que van a prosperar. Se van a presentar y van a prosperar. Ante la duda, paren.

En el Alto del Cuco estaban los concejales con los informes encima de la mesa, los mismos informes. Unos adelante y nosotros que no. Unos que había que aprobarlo y otros que no.

Y ahora, en este proyecto de ley estamos en una situación parecida. Tenemos todos los mismos informes; que paren, que no sigamos adelante, que hagamos las cosas bien. Que no cuesta nada hacer las cosas bien; que no cuesta nada.

Y ante la duda, incluso ante la duda sean prudentes y digan pues vamos, nuestro proyecto de ley ha dicho el Director General que es un cargo de libre designación y ha hecho un informe a la carta, le ha dicho al Consejero: "No te preocupes hombre, que te vamos a facilitar las cosas. Ni evaluación ambiental ni nada, aquí estoy yo". Pero para eso no está un cargo de libre designación.

Hay unos servicios en el propio departamento sobre la evaluación ambiental que han pasado por encima de ellos, que los hay. Hay un jefe de servicio que han pasado por encima de él. Paren, no sigan adelante. Eso es lo que les proponemos. No ocurre nada, no ocurre absolutamente nada para que durante unos meses tengamos más seguridad jurídica.



Y en segundo lugar, sobre el modelo -y termino enseguida- es que estamos hablando del crecimiento de los suelos urbanos, es que de eso estamos hablando, del crecimiento de los suelos urbanos. Y nos proponen que crezca de una forma ciega y en parcelas grandes. Y nosotros decimos: "Hombre, si se va a crecer pues que se crezca en las mismas parcelas que hay en el núcleo". Si en el núcleo hay parcelas de 800 metros, pues vayamos a crecer a través de parcelas de 800 metros Y si en el núcleo hay casas adosadas, pues vayamos a un crecimiento de casas adosadas. Porque es suelo rústico ordinario, que rodea los núcleos urbanos.

Es decir, estamos hablando y lo dice el proyecto de ley, lo que proponemos es un crecimiento urbanístico de los núcleos urbanos. Pues vayamos a un crecimiento ordenado y no a uno desordenado. Vayamos a crecer en las parcelas del tamaño que tienen y no en parcelas...; le pregunté el otro día un alcalde de la zona del interior -digo- "¿habéis utilizado esto?". -Dice- "No, si todas las parcelas son más pequeñas de los 2.000 metros. No. Todas las que tenemos son más pequeñas, no lo podemos utilizar". No. Me decía, nosotros no.

Y por otra parte, si hemos propuesto un modelo de crecimiento para Liébana, para Peñarrubia, para las zonas..., para Luena, que son zonas que en este momento no tienen ningún crecimiento, que están muchas casas cerradas, abandonadas. Que ese crecimiento que hemos propuesto para esas zonas de muy poca actividad, de muy poca demanda es el mismo que proponemos para Peñacastillo, para Monte, para Suances, para Bezana. No puede ser, que son ayuntamientos activos, que va a haber demanda.

Ahora el motor está parado, ¡eh!, por desgracia. Dice: es que esto es un motor económico. Parado, pero parado no solo en suelo rústico, sino en los urbanos. No se construyen viviendas unifamiliares, ni en los rústicos ni en los urbanizables ni en los urbanos. Son... -el otro día les daba yo la estadística- son muy pocas las viviendas, las tenemos, muy pocas, muy pocas las viviendas.

Pero lo que estamos es preparando una Ley para cuando haya demanda, porque la demanda volverá otra vez. Pues que tengamos una ley que favorezca crecimientos ordenados y por supuesto con la evaluación ambiental.

La Delegación del Gobierno les dice que en ese informe ambiental, lo tienen que analizar...-sí, sí- Tienen que analizar el consumo de energía, el consumo de los recursos naturales, la generación de residuos urbanos, las emisiones contaminantes, el cumplimiento de la normativa ambiental, la evaluación de costes y beneficios, los efectos acumulativos de otros proyectos de igual naturaleza, la Red Natura 2000 y también los lugares de importancia comunitaria. Todo esto es lo que tienen que analizar y evaluar, que no lo han hecho, que no lo han hecho. Seamos o sean ustedes prudentes es la llamada de atención que les hacemos. Díganle al Gobierno que no pasa nada por retirar este proyecto de Ley y hacer las cosas bien y no sometan a la Cámara a esta tensión, a la que la van a someter, aprobando un proyecto de Ley que tiene una gran inseguridad jurídica.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Tiene un turno de cinco minutos el Portavoz del Partido Popular.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Mira, yo no voy a hablar, yo no voy a entrar a hablar de inseguridad jurídica ni voy a recordar cómo aprobaron ustedes sus planes eólicos y todo esto y las cautelas ambientales que tenía, pero quiero ser tajante. Sí tiene evaluación ambiental esta modificación. Sí la tiene, por mucho que usted diga que no, sí la tiene, Sr. Palacio.

Sr. Mazón, sí la tiene. Otra cosa es que se ha concluido que el procedimiento y que no necesitaba, pero el que no tiene evaluación ambiental es el POL, el POL que hicieron ustedes. No se sometió al Decreto 50/91, porque lo hicieron por ley para saltarse ese decreto.

Sí el padre no tenía evaluación ambiental, ahora piden todas las cautelas. Pero estense tranquilos, porque mire, han de someterse a evaluación ambiental todas las modificaciones de instrumentos de ordenación territorial que afecten al área de ordenación o al área no litoral. Eso lo dice la ley básica, fíjense ustedes si podemos estar tranquilos.

Me habla usted, de verdad y yo no lo entiendo, presiones de los dueños de los terrenos. Mire usted, las presiones de los dueños de los terrenos, es ayudarles a las pequeñas familias que no podían hacerse una casa para sus hijos. Ésas eran las presiones.

¿Cuál eran las presiones que les hacían a ustedes? Recalificaciones salvajes. Recalificaciones salvajes, para macro urbanizaciones que ahí sí que no se estudiaban, Sr. Palacio, ni impacto ambiental ni consumo de energía. Luego ha habido que hacer depuradoras "ad hoc".

El POL, nosotros, en nuestro programa electoral lo llevábamos, que íbamos a reformularle. El Partido Popular dejó un POL encima de la mesa y no se aprobó. Cuando había pacto con el Partido Regionalista, ustedes aprobaron el suyo y





tiene muchas carencias. Y no lo digo yo, lo ha dicho el Consejo de Estado que invade la autonomía municipal. Dictamen del Consejo de Estado, ya veremos a ver qué dice el Tribunal Constitucional, porque me parece un poco fuerte que digan ustedes que hay que evaluar ambientalmente una pequeña reforma que, a mi juicio, tiene todas las cautelas ambientales, no solo eso, sino que va a evitar barbaridades. Incluso va a permitir que se hagan más porcentajes en algunas zonas de vivienda protegida.

Pretende ayudar a los vecinos. Ésa es la presión, Sr. Mazón, que llevan 10 años los vecinos que tenían al lado de su casa con todos los servicios, apoyado en caminos y no se podían hacer.

¡Hombre! Sr. Palacio y se han hecho 500 actuaciones, ya con esta nueva ley. Yo creo que ha habido pequeñas empresas, autónomos, que ya han podido salir del paro e intentar... Sé que no es una panacea, pero ayuda. Es una cosa mínima, pero no es...

Ustedes están intentando trasladar que se destroza, que se quiere destrozar. Es todo lo contrario, se quiere conservar. Y efectivamente estoy de acuerdo con usted que no se crece igual en Liébana que en Peñacastillo. Para eso está el planificador del ayuntamiento que haga un plan general, como le ha hecho Arnuero. Y Arnuero le ha hecho, Sr. Mazón, porque le tiene que hacer, porque es respetuoso con los jueces y se ha propuesto unos plazos, como lo están intentando hacer varios. Se está hablando de 20 en esta Legislatura. Recuerde usted los que aprobó usted, uno y se le han tirado los tribunales parcialmente, todos los urbanizables del de Medio Cudeyo, se le han tirado los...

Porque claro, usted le aprobó condicionado a 27 cosas y luego no sometió a control esas 27 cosas. Y así nos va, Sr. Mazón, así nos va.

El POL, bueno, el POL ha tenido luces y ha tenido sombras, por eso le reformulamos. El Alto del Cuco estaba permitido en el POL. Había urbanizables que, aunque no estuvieran desarrollados el POL les permitía y no se paralizaron esos urbanizables. El POL permitía recalificaciones salvajes y escandalosas a mi juicio, de suelos protegidos, áreas periurbanas, que es donde había mayor densidad y eso lo permitía el POL.

Yo creo, modestamente que esta ley está concebida, como digo, para igualar los 102 ayuntamientos. Está concebida para permitir la autonomía municipal. Está concebida para que los ayuntamientos, si no les gusta o no les parece bien lo que dice la ley, hagan sus planes y además, se están haciendo, se está viendo ahora mismo en Cantabria, que se está moviendo en el urbanismo. Prueba de ello es que ha habido 30 ayuntamientos que han ido a por la subvención de los planes generales que ha propuesto el Gobierno de Cantabria, de tal modo y manera que habrá 30 ayuntamientos que ya han pasado de fase en ese procedimiento de los planes.

Yo les aseguro que en urbanismo lo más importante son la aprobación de los planes, porque ahí es donde se decide cómo quieren crecer los ayuntamientos, por supuesto respetando las leyes. Y yo soy uno de los que estoy totalmente de acuerdo con el Sr. Palacio en que hay zonas que tienen casas en hilera y viviendas en hilera, que son tipología tradicional que no van a estar dentro de esta Ley, pero por una razón muy sencilla, porque el Plan General de Arnuero lo que promulga es que siga habiendo ese tipo de casas en hilera.

Y a nadie se le va a ocurrir pudiendo edificar en una parcela de 600 metros una casa y con más edificabilidad que en 1.500 en suelo rústico de protección ordinaria, a nadie se le va a ocurrir optar por la segunda. Pero les damos la oportunidad a los planificadores, el legislador le da la oportunidad de hacerlo.

Sr. Mazón, yo sinceramente le digo, las zonas LIC, las zonas LIC están excluidas del crecimiento, bien, pero las zonas LIC y las zonas protegidas están excluidas del procedimiento. No se propugna el crecimiento en vivienda unifamiliar nada más que alrededor de los núcleos y en suelo rústico ordinario, nunca en suelo protegido.

Y el POL a fecha de hoy permite que en suelo protegido se reclasifique a áreas periurbanas, para que nos entendamos, el mayor, la mayor edificabilidad posible. Y eso se ha hecho, y en el POL que no tenía evaluación ambiental, se cambiaron 200 rayas de la información pública y se cambiaron zonas protegidas, zonas litorales a zonas urbanas y zonas periurbanas. Eso lo hizo el POL sin ningún tipo de procedimiento ambiental, está en el Tribunal Constitucional, ya veremos lo que dice.

Nosotros pensábamos y por eso lo recurrimos, que invadía la autonomía municipal y ya nos ha dado la razón el Consejo de Estado, dice que la forma de crecer que propone el POL invade la autonomía municipal. Estamos intentando corregir esas partes, pero como digo, con todas las cautelas ambientales.

Se puede crecer, se puede crecer alrededor del núcleo, se puede crecer en vivienda unifamiliar o instalaciones de posada y turismo rural, lo que hablábamos de esas pequeñas ganaderías que han desaparecido y que necesitamos otro modelo de crecimiento. Se pueden hacer actividades artesanales pero siempre a muy pequeño nivel, muy poco y alrededor del suelo urbano, como digo.



Evaluación ambiental, se ha sometido a evaluación ambiental, no por decir muchas veces una cosa que no es cierta deja de ser cierta; se ha sometido. Ustedes pueden estar de acuerdo o no con el resultado pero se ha sometido a evaluación ambiental y el POL no se sometió a evaluación ambiental, no se sometió al Decreto 50/91 y se hizo por Ley como así lo evitaba, como no puede ser de otra forma.

No tenía por qué someterse, es cierto, no se sometió, también es cierto. También ustedes podían haber parado que se lo dijimos, también ustedes podían haber llevado los planos a Decreto, que se lo dijimos, pero no lo hicieron porque le blindaron, cambiaron 200 rayas y ahora estamos como estamos, pero es que parece que estamos trasladando...y mire, la ideología nuestra Sr. Mazón, la ideología es ayudar a las personas y ayudar a la gente en la medida que podemos, lo que dice nuestra capacidad, con la mejor de las intenciones pero sobre todo atendiendo a las demandas.

Y el programa electoral del Partido Popular en materia de urbanismo, que le redacté yo, decía que íbamos a reformular el POL y decía que íbamos a rescatar la vivienda unifamiliar en suelo rústico. Y ustedes, vuelvo a repetir, han estado de perfil hasta que ya han decidido ponerse en contra de la vivienda unifamiliar en suelo rústico, aunque le digan a sus alcaldes de vez en cuando que están a favor, no, ustedes están en contra de la vivienda en suelo rústico y por eso hacen enmiendas de imposible y además que son enmiendas que son incorrectas, que no son ciertas y que son imposibles de aceptar.

Y al Sr. Portavoz del Partido Socialista le digo, reconozco la elaboración de su enmienda pero es propia del suelo urbano, su enmienda encajaría perfectamente en una planificación del Plan General de cualquier municipio, porque tiene cosas muy interesantes pero para el suelo urbano, jamás para el suelo rústico.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Muchas gracias Sr. Portavoz.

Si les parece someteremos a votación por grupos de enmiendas presentadas por cada uno de los Partidos Políticos.

Sometemos a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Regionalista números 1 y 3.

¿Votos a favor?

DESDE LOS ESCAÑOS: ¿Por separado?

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Como quieran, si quieren...

Pues sometemos a votación entonces la enmienda número 1 que es la 1 del Partido Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿en contra?

Sr. Secretario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Votos a favor, dos; en contra, cinco.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Sometemos ahora a votación la enmienda número 3, que es la 3 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Sr. Secretario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: A favor, tres; en contra, cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Quieren que se someta también independiente a la votación?

Bien. Pues empezamos con la enmienda número 4, creo que la 1 del Grupo Parlamentario Socialista... ¿Todas juntas?...

Enmienda número 4, que es la 1 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: A favor, uno; en contra, seis.



EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Enmienda número 5, que es la 2 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿en contra?

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: A favor, uno; en contra, seis.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Y enmienda número 6, que es la 3 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿en contra?

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: A favor, tres; en contra, cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda número 7, 1 del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿en contra?

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: A favor, cuatro; en contra, tres.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Enmienda número 8, que es la 2 del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿en contra?

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: A favor, cuatro; en contra, tres.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Y enmienda número 9, que es la 3 del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿en contra?

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: A favor, cuatro; en contra, tres.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Pues bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, queda aprobado el Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley, por el que se modifica la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, con la incorporación al texto de las enmiendas aprobadas, el cual se remitirá al Presidente del Parlamento de Cantabria, a efectos de la tramitación subsiguiente.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas)